

VIERNES, 28 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 207

## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

**CVE-2011-13485** *Concesión de licencia de primera ocupación de dos viviendas unifamiliares adosadas en c/ Jose María Pereda. Expte. 4/2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2.001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace pública la concesión de la Licencia de Primera Ocupación cuyos datos se detallan a continuación.

Fecha de la concesión: 15 de julio de 2011.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D.<sup>a</sup> ROCÍO GÓMEZ DÍAZ Y D. FRANCISCO GÓMEZ DÍAZ con NIF nº 13939128-R y 13981792-T respectivamente, y con domicilio en la C/ Onésimo Redondo, 15-3º-A y Los Palacios, 1-PTA. 20, 39400 Los Corrales de Buelna.

Descripción de la obra: Dos viviendas unifamiliares adosadas.

Ubicación: C/ José María Pereda, Nº 45 A-B 39400 Los Corrales de Buelna.

Contra este acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Los Corrales de Buelna, 5 de octubre de 2011.

La alcaldesa,

M<sup>a</sup> Mercedes Toribio Ruiz.

2011/13485

CVE-2011-13485